

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2334

ORDEN de 8 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se aprueba y da publicidad a los impresos para solicitar por los centros con concierto educativo vigente la modificación de la planificación para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016 y a los impresos de solicitud para la determinación del número de aulas a concertar para el curso escolar 2013-2014. Así mismo, se aprueba y se da publicidad al calendario de presentación de solicitudes.

El Decreto 293/1987, de 8 de septiembre, que aprobó el Reglamento de Conciertos Educativos, establece en sus Capítulos II y VI el procedimiento de suscripción y renovación de Conciertos Educativos.

La Orden de 16 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, regula las condiciones de suscripción y renovación de Conciertos Educativos para los cursos escolares 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016. El artículo 11 de dicha Orden, establece que anualmente se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en la que se determinarán los calendarios e impresos de solicitud. La solicitud para la determinación del número de unidades a concertar se referirá al curso que se inicia ese año; la solicitud para la modificación de la planificación se referirá al curso siguiente.

Siendo preciso proceder a la determinación de las aulas a concertar para el curso escolar 2013-2014 y proceder en su caso, a realizar las posibles modificaciones a la planificación, de los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016.

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Aprobar y dar publicidad a los impresos para solicitar por los centros con concierto educativo vigente la modificación de la planificación para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016 y la determinación del número de aulas a concertar para el curso escolar 2013-2014.

Artículo 2.– Solicitudes.

1.– Aprobar y dar publicidad al calendario de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para la modificación de la planificación de los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016 de las enseñanzas de Educación Infantil (2.º ciclo), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, será de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

El plazo de presentación de solicitudes para la concertación del curso escolar 2013-2014 de las enseñanzas de Educación Infantil (2.º ciclo), E. Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial será de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

lunes 20 de mayo de 2013

El plazo de presentación de solicitudes para la modificación de la planificación de los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016 de las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, Educación Especial 2 FP y Programas de Cualificación Profesional Inicial, finalizará el 9 de septiembre de 2013.

El plazo de presentación de solicitudes para la concertación del curso escolar 2013-2014 de las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, Educación Especial 2 FP y Programas de Cualificación Profesional Inicial, finalizará el 9 de septiembre de 2013.

2.– Las solicitudes se presentarán de forma presencial en las Oficinas de Atención Ciudadana, Servicio de Zuzenean, en las siguientes direcciones: c/ Ramiro de Maeztu, 10 de Vitoria-Gasteiz; c/ Gran Vía, 85 de Bilbao; c/ Andía, 13 de San Sebastián, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso que se presenten en las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de su certificación. De no ser así, se considerará presentada en la fecha de entrada en la correspondiente oficina pública.

Las solicitudes deberán cumplimentarse conforme a los anexos establecidos en la presente orden. Los referidos anexos estarán disponibles en la siguiente sede electrónica de euskadi.net: <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net>

3.– Los anexos a presentar serán los siguientes:

Anexo I-A: Impreso de solicitud de modificación de la planificación para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016.

Anexo I-B: Impreso de solicitud para la determinación del número de unidades a concertar para el curso 2013-2014.

Anexo II: Impresos de modificación de planificación de la concertación para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016.

Anexo III: Impresos para la determinación del número de unidades a concertar para el curso escolar 2013-2014.

Artículo 3.– Resolución de la convocatoria.

Estudiadas las solicitudes y realizadas las propuestas por las Comisiones establecidas en la Orden de 16 de mayo de 2012, mediante Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura se resolverá la convocatoria en un plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden, y su notificación será mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIONES FINAL PRIMERA

En lo no previsto en esta Orden será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula las condiciones de suscripción y renovación de Conciertos Educativos para los cursos escolares 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 y el Decreto 293/1987, así como la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

lunes 20 de mayo de 2013

DISPOSICIONES FINAL SEGUNDA.– Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

lunes 20 de mayo de 2013

ANEXO I-A

D./Dña. _____ como titular/representante del Centro Privado _____, Municipio _____, de acuerdo con la Orden de ____ de _____ de 2013, por la que se aprueba y da publicidad a los impresos de solicitud para la determinación del número de aulas a concertar para el curso escolar 2013-2014 y a los impresos para solicitar la modificación de la planificación para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016.

SOLICITA:

- Modificación de la planificación de unidades educativas para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016 de acuerdo a los anexos II adjuntos.

_____, a _____ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

lunes 20 de mayo de 2013

ANEXO I-B

D./Dña. _____ como titular/representante del Centro Privado _____, Municipio _____, de acuerdo con la Orden de ____ de _____ de 2013 por la que se aprueba y da publicidad a los impresos de solicitud para la determinación del número de aulas a concertar para el curso escolar 2013-2014 y a los impresos para solicitar la modificación de la planificación para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016.

SOLICITA:

- Concertación para el curso escolar 2013-2014 de acuerdo a los anexos III adjuntos.

_____, a _____ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

lunes 20 de mayo de 2013

ANEXO II MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

Cursos Escolares: 2014-2015 y 2015-2016.

Enseñanzas: E. Infantil (2.º ciclo), E. Primaria, ESO, E. Especial 2 (cerrada).

Cod.: _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

NIVEL		N.º AULAS	
		2014-2015	2015-2016
EDUCACIÓN INFANTIL (2.º CICLO)	3 años		
	4 años		
	5 años		
	TOTAL		

EDUCACIÓN PRIMARIA	1.º		
	2.º		
	3.º		
	4.º		
	5.º		
	6.º		
	TOTAL		

ESO	1.º		
	2.º		
	3.º		
	4.º		
	TOTAL		

EDUCACIÓN ESPECIAL 2 (CERRADA)		
--------------------------------	--	--

_____, a __ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

lunes 20 de mayo de 2013

ANEXO II
MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

Cursos Escolares: 2014-2015 y 2015-2016.

Enseñanzas: Bachilleratos, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, PCPIs y Aprendizaje de Tareas.

Cod.: _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

NIVEL	N.º AULAS	
	2014-2015	2015-2016
- Bachilleratos		
- Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio (1)		
- Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (2)		
- PCPIs (3)		
- Aprendizaje de Tareas		

_____, a ___ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

- (1) Debe cumplimentarse el anexo II-A.
- (2) Debe cumplimentarse el anexo II-B.
- (3) Debe cumplimentarse el anexo II-C

lunes 20 de mayo de 2013

ANEXO II-A MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

Cursos Escolares: 2014-2015 y 2015-2016.

Enseñanzas: Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

Cod.: _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

NUEVOS CICLOS FORMATIVOS:

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		CURSO	TURNO	N.º AULAS	
CÓDIGO	NOMBRE DEL CICLO			2014-2015	2015-2016
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			

CICLOS FORMATIVOS A SUSTITUIR:

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		CURSO	TURNO	N.º AULAS	
CÓDIGO	NOMBRE DEL CICLO			2014-2015	2015-2016
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			

_____, a ___ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

lunes 20 de mayo de 2013

ANEXO II-B MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

Cursos Escolares: 2014-2015 y 2015-2016.

Enseñanzas: Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior.

Cod.: _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

NUEVOS CICLOS FORMATIVOS:

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		CURSO	TURNO	N.º AULAS	
CÓDIGO	NOMBRE DEL CICLO			2014-2015	2015-2016
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			

CICLOS FORMATIVOS A SUSTITUIR:

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		CURSO	TURNO	N.º AULAS	
CÓDIGO	NOMBRE DEL CICLO			2014-2015	2015-2016
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			
		1.º			

_____, a __ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

lunes 20 de mayo de 2013

ANEXO II-C MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

Cursos Escolares: 2014-2015 y 2015-2016.

Enseñanzas: Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Cod.: _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

NUEVOS PROGRAMAS:

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL		CURSO	N.º AULAS	
CÓDIGO	PERFIL PROFESIONAL		2014-2015	2015-2016
		1.º		
		1.º		
		1.º		
		1.º		
		1.º		
		1.º		
		1.º		

PROGRAMAS A SUSTITUIR:

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL		CURSO	N.º AULAS	
CÓDIGO	PERFIL PROFESIONAL		2014-2015	2015-2016
		1.º		
		1.º		
		1.º		
		1.º		
		1.º		
		1.º		
		1.º		

_____, a __ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

lunes 20 de mayo de 2013

**ANEXO III
AULAS A CONCERTAR**

Curso Escolar: 2013-2014.

Enseñanzas: E. Infantil (2º ciclo), E. Primaria, ESO, E. Especial 1.

Cod.: _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

NIVEL		A		B		D	
		Alumnado	Aulas	Alumnado	Aulas	Alumnado	Aulas
EDUCACIÓN INFANTIL (2.º CICLO)	3 años						
	4 años						
	5 años						
	TOTAL						
EDUCACIÓN PRIMARIA	1.º						
	2.º						
	3.º						
	4.º						
	5.º						
	6.º						
	TOTAL						
	EE1I						
ESO	1.º						
	2.º						
	3.º						
	4.º						
	TOTAL						
	EE1S						

_____, a ___ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

lunes 20 de mayo de 2013

**ANEXO III
AULAS A CONCERTAR****Curso Escolar:** 2013-2014.**Enseñanzas:** Educación Especial 2 (cerrada).**Cod.:** _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

EE2	Alumnado	Aulas
Trastornos generales del desarrollo		
Psíquicos		
Deficiencias motóricas graves con deficiencias asociadas		
Sensoriales		

_____, a ___ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

lunes 20 de mayo de 2013

**ANEXO III
AULAS A CONCERTAR**

Curso Escolar: 2013-2014.

Enseñanzas: Bachilleratos.

Cod.: _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

BACHILLERATOS	A		D	
	ALUMNADO	AULAS	ALUMNADO	AULAS
1.º CURSO				
2.º CURSO				
TOTAL				

_____, a ___ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

(*) Se determinarán las unidades a subvencionar teniendo en cuenta el número total de alumnado por cursos, sin considerar las modalidades.

lunes 20 de mayo de 2013

**ANEXO III
AULAS A CONCERTAR****Curso Escolar:** 2013-2014.**Enseñanzas:** Aprendizaje de Tareas.**Cod.:** _____ **Centro:** _____ **Municipio:** _____

NIVEL	MODELO LINGÜÍSTICO	ALUMNADO	AULAS
APRENDIZAJE DE TAREAS			

_____, a ____ de _____ de 2013.

TITULAR/REPRESENTANTE

